# AL-ANDALUS (SIGLOS VIII-XI)

Traducción Rafael G. Peinado Santaella y Pablo H. Zapata Cano

 $\begin{array}{c} GRANADA \\ 2021 \end{array}$ 

## COLECCIÓN HISTORIA

**Director:** Rafael G. Peinado Santaella (catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Granada).

Consejo Asesor: Inmaculada Arias de Saavedra Alías (catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Granada; Antonio Caballos Rufino (catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Sevilla); John H. Elliott (*Regius Professor* de Historia Moderna de la Universidad de Oxford); José Fernández Ubiña (catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Granada); Miguel Gómez Oliver (catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada); Antonio Malpica Cuello (catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Granada); Miguel Molina Martínez (catedrático de Historia de América de la Universidad de Granada); Philippe Sénac (*Professeur Émerite* de Historia Medieval de la Universidad de la Sorbona); Juan Sisinio Pérez Garzón (catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Castilla-La Mancha); Ofelia Rey Castelao (catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Santiago de Compostela); María Isabel del Val Valdivieso (catedrática de Historia Medieval de la Universidad de Valladolid).

Título original: Al-Andalus. Une histoire politique VIIIF-XIE s. Publicado por Armand Colin en 2020

- © ARMAND COLIN.
- © DE LA TRADUCCIÓN: RAFAEL G. PEINADO SANTAELLA y PAGLO H. ZAPATA CANO.
- © UNIVERSIDAD DE GRANADA.

ISBN: 978-84-338-6813-8.

Depósito legal: GR/523-2021. Edita: Editorial Universidad de Granada y

Campus Universitario de Cartuja. Granada.

Maquetación: CMD. Granada.

Diseño de cubierta: Tarma. Estudio gráfico.

Imprime: Gráficas La Madraza, S. L. Albolote. Granada.

Printed in Spain Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Este libro de texto universitario está dedicado a la memoria de Pierre Guichard, que desapareció a principios de abril de 2021. Gran especialista en la historia de al-Andalus, para mí fue sin duda un maestro, pero también un amigo.

# CONTENIDO

INTRODUCCION	15
Capítulo primero. La Monarquía de Toledo en vísperas de la conquista	21
Un déficit documental	22
Actas de concilios	22
Crónicas	22
Restos materiales	25
Una frágil monarquía	26
La evolución del poder real	26
La Iglesia visigoda	26
Los seniores gothorum	30
El agravamiento de las tensiones	30
La resistencia aristocrática	30
Tensiones sociales	33
Dificultades económicas	36
Capítulo 2. La expansión omeya en el Magreb	41
Las primeras ofensivas árabes en el Magreb	42
El comienzo de las operaciones militares	42
La batalla de Sufetula	43
El gobierno de 'Uqba b. Nāfi'	44
La resistencia bereber	40

Las sublevaciones de Kāsila y de la Kāhina	
La reacción de los Omeyas	
El gobierno de Mūsā b. Nusayr	
El Magreb omeya a principios del siglo VIII	
La provincia de Ifrīqiya y sus gobernadores	
La organización de la provincia	
La islamización y los comienzos de la arabización de las poblacion	
bereberes	
Capítulo 3. La conquista de al-Andalus	
Datos de fuentes escritas y vestigios materiales	
Fuentes árabes	
Las fuentes latinas	
Los vestigios materiales	
Las primeras incursiones	
El conde Julián y los hijos del rey Vitiza	
La batalla del río Guadalete	
La intervención de Mūsā b. Nusayr	
El nacimiento de al-Andalus	
Un nuevo poder	
De Hispania a al-Andalus	
Los comienzos de la islamización	
Capítulo 4. El Tiempo de los Gobernadores (711-756)	
La instalación de un poder musulmán	
Los gobernadores de al-Andalus	
Delegados del soberano omeya	
El establecimiento de un nuevo sistema fiscal	
El fin de la expansión territorial	
Las últimas conquistas	
Los primeros fracasos	
La reacción franca	
Las dificultades internas	
El conflicto árabe-bereber	
El establecimiento de tropas sirias en al-Andalus	
El gohierno de Yūsuf-al-Fihrī	

Capítulo 5. El comienzo del emirato omeya (756-852)	
La organización del nuevo Estado	
El reinado fundador del emir 'Abd al-Rahmān I (756-788)	
Los progresos de la administración	1
Un Estado próspero	1
Las dificultades internas	1
Las revueltas árabes y bereberes	1
La agitación de los muladíes en las Marcas	1
La agitación mozárabe	1
La política exterior de los primeros emires	1
La guerra en las fronteras	1
La diplomacia omeya	1
La flota omeya	1
Capítulo 6. La primera $Fitna$ y sus consecuencias (852-929)	1
Los disturbios en las Marcas	1
Los efectos de una creciente islamización	1
Levantamientos en Toledo y Mérida	1
Los Banū Qasī del valle del Ebro	1
La revuelta de 'Umar b. Hafsūn	1
Los comienzos de la insurrección	1
El desarrollo de la insurrección	1
El fin de la revuelta	1
Los últimos días del emirato Omeya	1
El emirato y los principados cristianos	1
El emir 'Abd al-Rahmān III	1
La proclamación del califato	1
Capítulo 7. Los inicios del Califato Omeya (929-961)	1
El poder califal	1
Los símbolos del nuevo poder	1
La corte y el séquito del soberano	1
La administración palatina	1
El restablecimiento del orden	1
Control de la Marca Inferior	1
La sumisión de Toledo	1
Las expediciones califales contra Zaragoza	1
La política exterior del soberano omeya	1
'Ahd al-Rahmān III v el Maoreh	1

Córdoba y la España cristiana	
Córdoba y el mundo cristiano	
Capítulo 8. ¿Un califato «inmóvil» (961-976)?	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Un período próspero	
El nuevo soberano	
Un desarrollo cultural y artístico	
Intensa actividad diplomática	
Las tensiones en las fronteras	
Córdoba y el reino leonés	
Nuevas ofensivas cristianas	
La victoria de Gormaz	
La intervención omeya en el Magreb	
La amenaza fatimí	
El apoyo de las tribus bereberes	
El envío de nuevos refuerzos	
Capítulo 9. La época del <i>Hāyib</i> al-Mansūr	
La conquista del poder	
Los comienzos de Muhammad b. Abī Āmir	
Muhammad b. Abī Āmir hāŷib	
La instauración de una dictadura	
La expansión de Córdoba en el Magreb	
Comienzos difíciles	
El esfuerzo amirí	
El triunfo cordobés	
La guerra contra los cristianos	
Las primeras incursiones	
El ataque a Barcelona	
La expedición contra Compostela	
•	
Capítulo 10. La revolución de Córdoba y los últim	
CALIFAS	
La Revolución cordobesa	
El advenimiento del último amirí	
La aparición de un partido bereber	
La intervención catalana	
La segunda fitna	
Los bereberes en Córdoba	

Las causas de la «revolución de Córdoba»	195
Los últimos califas	198
El nacimiento de las taifas	201
La fragmentación del espacio omeya	201
Las principales características de las taifas	203
Las grandes taifas de principios del siglo XI	205
Conclusión	209
Apéndice 1. Los Precintos de la conquista	215
Apéndice 2. La <i>Maqbara</i> de Pamplona (siglo viii)	221
Apéndice 3. Monedas de al-Andalus (siglo viii-principios del XI)	225
•	
«Las monedas de la conquista» Los dirhams	225 227
Las monedas califales omeyas	229
Las monedas cantales omeyas	227
Apéndice 4. El Tolmo de Minateda	233
Apéndice 5. Las excavaciones del arrabal de <i>Shaqunda</i> en Córdoba	237
Apéndice 6. La Gran Mezquita de Córdoba	243
Apéndice 7. Los musulmanes de al-Andalus y los francos	249
Apéndice 8. La ciudad de Madīna al-Zahrā'	255
Apéndice 9. El equipo militar omeya en al-Andalus	261
Apéndice 10. Las monedas omeyas del Magreb: el taller de Sijilmasa	267
Apéndice 11. El castillo en al-Andalus	271
Apéndice 12. Los musulmanes de al-Andalus en las fuentes cristianas (siglo viii-xi)	277

Cronología general	281
Fuentes y Bibliografía	283
GLOSARIO	291

# INTRODUCCIÓN

La historia de al-Andalus, que antes era designado con el nombre de España musulmana, ha conocido en los últimos años una atención historiográfica muy renovada, tanto en España como más allá de las fronteras de la península. De hecho, no pasa un año sin que se celebren jornadas de estudio, reuniones científicas o simposios dedicados a esta parte del mundo musulmán medieval, bien sea a nivel local o internacional. En Francia, tras la magistral *Histoire de l'Espagne musulmane* que Évariste Lévi-Provençal publicó en tres volúmenes en 1950¹ y más recientemente con la preciosa síntesis de Pierre Guichard titulada *Al-Andalus* (711-1492)² se han dedicado varias obras colectivas a este espacio, así como las tesis defendidas por Gabriel Martinez Gros, Christophe Picard, Philippe Sénac, Pascal Buresi, Cyrille Aillet, Emmanuelle Tixier y Sophie Gilotte.

- 1. Trad. esp.: España musulmana: hasta la caída del califato de Córdoba (711-1031 de J. C.), tomo IV de la Historia de España Menéndez Pidal, tomo IV, Madrid, 1957, y España musulmana: hasta la caída del califato de Córdoba (711-1031 de J.C.), Instituciones y vida social e intelectual, tomo V de esta monumental obra, Madrid, 1957. (N. de t.).
- 2. Este libro se tradujo por vez primera al español en una edición ilustrada con el título *De la expansión árabe a la reconquista*: *Esplendor y fragilidad de al-Andalus*, Granada, 2002, reeditada más tarde sin ilustraciones y puesta al día: *Esplendor y fragilidad de al-Andalus*, Granada, 2015. (N. de t.).

Podríamos citar también las de Yann Dejugnat, Travis Bruce, Mehdi Ghouirgate, Sébastien Gasc o Marianne Brisville, y recordar que otros trabajos académicos están aún en curso, aunque asocian más frecuentemente al-Andalus y el Magreb.

Considerado a veces como una simple parcela de un imperio islámico que se extendía desde los confines pirenaicos y el Océano Atlántico hasta Oriente, al-Andalus nunca ha dejado de ser fuente de máximo interés, una tierra incluso de coexistencia pacífica entre diversas culturas en la que varios políticos han buscado un referente en una época en que las tensiones y conflictos religiosos entre Occidente y Oriente no cesan de acaparar la actualidad.

En la propia España, tal vez como consecuencia de estas tensiones y de una postura ideológica que algunos autores no han dudado en calificar de «negacionismo», la presencia musulmana en la península ha sido objeto de muchas controversias e incluso de serias discordias, como lo demuestra el caso de la gran mezquita de Córdoba, cuya propiedad y gestión ha reclamado el cabildo catedralicio en contra del criterio de numerosos universitarios. Recientemente, en noviembre de 2018, el obispo de Córdoba incluso afirmó que el edificio procedía del arte bizantino y que los «moros» se limitaron a pagar la obra. La realidad de la conquista de la península a principios del siglo VIII enfrenta a algunos autores exitosos con la mayor parte de los historiadores.

La pobreza de las fuentes relacionadas con este episodio ha dado lugar, en efecto, a polémicas muy vivas que se desarrollaron a raíz de una obra publicada en 1969 por Ignacio Olagüe titulada Les Arabes n'ont jamais envahi l'Espagne³. Este provocativo libro conoció un gran éxito y la interpretación que el autor ofrece de los hechos ha sido recuperada en fechas más recientes por otros autores que buscan reducir al máximo la influencia cultural del mundo musulmán en la península. En un libro publicado en 2017 con el título Cuando fuimos árabes, Emilio González Ferrín llega a afirmar que la conquista es solo un «invento». Tales opiniones han sido condenadas desde hace

<sup>3.</sup> Fue traducida por vez primera al español en 1974 (La revolución islámica en Occidente, Madrid), y reditada luego en 2004 (Córdoba). (N. de t.).

mucho tiempo por numerosos historiadores, como Pierre Guichard, Dolores Bramon, Maribel Fierro, Eduardo Manzano y Alejandro García Sanjuan, y la reciente publicación de casi 150 precintos árabes de la primera mitad del siglo VIII descubiertos en el sur de la península y en la región de Perpiñán ha aportado al debate pruebas irrefutables de la realidad de esta conquista.

Al margen de estas controversias, y a pesar de que no se ha descubierto ninguna nueva fuente escrita que pueda arrojar luz sobre los primeros siglos de la historia de al-Andalus, se han hecho progresos considerables como resultado de la intensa actividad arqueológica que se ha llevado a cabo durante más de cuarenta años, no sólo en España sino también en Portugal.

De hecho, desde Andalucía hasta los confines de los Pirineos, desde Portugal hasta el país valenciano, activas investigaciones de campo combinadas con los textos han arrojado nueva luz sobre los hábitats, los modos de poblamiento y la vida cotidiana de los habitantes de al-Andalus, tanto en las ciudades como en el mundo rural. En algunos casos, como en el Levante y en las montañas de Andalucía oriental, han permitido incluso cambiar completamente la imagen tradicional de sociedades campesinas dominadas por fortalezas, al revelar la existencia de comunidades rurales autónomas y poderosamente organizadas. En otros lugares, gracias a los trabajos realizados en el vacimiento de Tolmo de Minateda, en la provincia de Albacete, ha sido posible desvelar de manera muy clara la transición del período visigodo a los primeros tiempos del poder omeya. En los límites incluso del mundo andalusí, en Pamplona, así como en el yacimiento arqueológico de Ruscino, en los Pirineos Orientales, vestigios inesperados han permitido ilustrar los primeros momentos iniciales de la conquista.

Continuados por las investigaciones realizadas en Guardamar (provincia de Alicante), Marcén (provincia de Huesca) o en el yacimiento de Albalat (provincia de Cáceres), estos trabajos han sacado a la luz abundantes y variados rastros materiales que constituyen documentos indispensables para el historiador. La historia de al-Andalus se ha beneficiado así de nuevas perspectivas, y es esta historia

la que las siguientes páginas se proponen recordar, privilegiando los tres primeros siglos de la presencia musulmana en la península.

A pesar de que es cierto que la historia de al-Andalus no terminó hasta la caída de Granada en 1492 y que las fuentes y los monumentos posteriores al siglo XI son más numerosos y mejor conservados, el período comprendido entre la conquista (711) y el final del califato de Córdoba (1031) merece una atención especial. Tras la aparición de un emirato independiente en 756 y el nacimiento de un califato en 929, este período fue en muchos sentidos un momento fundacional, y algunos incluso consideran al califato omeya de Córdoba como la edad de oro de la civilización andalusí. Sin duda, dificultades crecientes condujeron a principios del siglo XI a violentos disturbios conocidos como fitna, y más tarde a la fragmentación de al-Andalus en una treintena de principados llamados «taifas», pero ello no impide que los primeros siglos de al-Andalus fuesen la época en que la península se convirtió en una de las mayores potencias mediterráneas de la época, consiguiendo incluso frenar las tendencias expansionistas de sus vecinos cristianos y extender su poder sobre una parte del Magreb.

Para ofrecer un fiel reflejo de esta historia, y con la intención de respetar un enfoque pedagógico, este libro comprenderá por tanto dos partes distintas. En la primera, diez capítulos repasarán los principales acontecimientos que tuvieron lugar a lo largo de este período y, en la segunda parte, doce fichas abordarán cuestiones más específicas, concediendo prioridad a los datos proporcionados por la arqueología y la numismática. Varias de ellas han sido escritas por especialistas en cada uno de los temas abordados. En una época en que el enfoque antropológico tiende a olvidar los acontecimientos, se privilegiarán aquí los hechos políticos y las instituciones, lo cual justifica la presencia de una cronología general. Numerosos documentos, en forma de extractos de fuentes árabes o latinas, mapas o ilustraciones, acompañarán a cada capítulo para su posible comentario. Una amplia selección bibliográfica, una cronología recapitulativa y un glosario que pretende aclarar algunos términos de uso frecuente cerrarán este manual universitario.

Pensado para uso de los estudiantes franceses, el lector no debe extrañarse de que numeras referencias bibliográficas estén en francés y de que se hayan dejado de lado numerosos estudios en castellano o en catalán. Asimismo, y dado que su primer objetivo era realizar una síntesis de las investigaciones dedicadas a al-Andalus e insistir sobre los últimos descubrimientos realizados, quiero dejar constancia de la aparición, después de su primera edición, de varias publicaciones importantes, como —por citar solo dos ejemplos— los libros firmados por Carolina Doménech y Sonia Gutiérrez (El sitio de las cosas. La Alta Edad Media en contexto, Alicante, 2020) y Eneko López Martínez de Marigorta (Mercaderes, artesanos y ulemas. Las ciudades de las coras de Ilbūra y Pechina en época omeya, Jaén, 2020). Ambos añaden una prueba vez más a la vitalidad de las investigaciones dedicadas a los primeros siglos de al-Andalus e incitan a seguir con su estudio.

Dado que muchas palabras y nombres provienen del árabe, se ha utilizado un sistema de transliteración simplificado, derivado del de la *Encyclopédie de l'Islam*: se utiliza así un acento circunflejo para traducir el alargamiento de las vocales (â, î, û)<sup>4</sup>, una repetición de consonantes cuando el árabe tiene un *shadda* (como en Muha*mm*ad), un simple apóstrofe (') para transcribir la presencia de un 'ayn, como en Ismâ'īl. La presencia de un *alif* sólo se menciona cuando la letra aparece en el cuerpo de la palabra o en la posición final como en el plural *fuqahā*', «alfaquíes». Se ha conservado la ortografía habitual de muchas palabras que han pasado al español, como emir, visir, califa, o incluso omeya, abasí, idrisí y fatimí.

Por último, cabe señalar que para profundizar en todos los temas mencionados en este manual, el lector podrá completar sus conocimientos consultando diversas revistas, entre las que se encuentran Al-Andalus, convertida en Al-Qantara desde 1980, los Annales Islamologiques, Arabica, el Bulletin d'études orientales, los Studia Islamica, la Revue de l'Occident musulman et de la Méditerranée, convertida en Revue des mondes musulmans et de la Méditerranée y los Mélanges de la

<sup>4.</sup> Nosotros seguimos la norma española que sustituye el acento circunflejo por el guion alto:  $\bar{a}$ ,  $\bar{i}$ ,  $\bar{u}$ ). (N. de t.).

Casa de Velázquez. También encontrará en la Encyclopédie de l'Islam valiosas noticias sobre todos los personajes y temas mencionados a lo largo de estas páginas. Por último, cabe señalar que muchos estudios relacionados con al-Andalus están incluidos en las series Castrum (8 volúmenes) y Villa (5 volúmenes), así como en la antigua revista Archéologie islamique (12 números).

# CAPÍTULO PRIMERO

# LA MONARQUÍA DE TOLEDO EN VÍSPERAS DE LA CONQUISTA

Entre todos los acontecimientos que han marcado la historia de España, la conquista de la península por un ejército llegado del Magreb a principios del siglo VIII es sin duda un episodio de capital importancia. Los hechos son bien conocidos: en julio de 711, en el sur de Andalucía, el ejército del rey visigodo Rodrigo fue derrotado, el soberano resultó muerto y, en pocos años, la mayor parte de la península ibérica cayó en manos de los conquistadores. Esos hechos retienen desde hace mucho tiempo el interés de los historiadores, que se hacen dos preguntas: ¿cómo justificar aquella «extraña derrota»? y, sobre todo, ¿cómo explicar la rapidez con la que los conquistadores establecieron entonces su poder sobre la antigua Hispania?

Para responder a ambos interrogantes se han evocado varios motivos, siendo las dificultades por las que durante varias décadas atravesó el reino visigodo el que se ha esgrimido con mayor frecuencia. Para apoyar esta tesis y considerar que la España visigoda era sólo un «fruto maduro listo para ser cogido» o que estaba «esperando a los árabes», como ha escrito Javier Arce, se impone un examen de las fuentes, aunque las que conciernen a la situación de la monarquía de Toledo en vísperas de la conquista son poco abundantes.

### Un déficit documental

## Actas de concilios

Podemos encontrar un primer conjunto de documentos en las actas de los 18 concilios de Toledo, el primero de los cuales tuvo lugar en el año 400 y el último en el 702. Esas asambleas, celebradas en Toledo eran convocadas por el rey y presididas por el arzobispo de Toledo. Reunían a las más altas jerarquías eclesiásticas y a los miembros de la nobleza y, desde el VIII concilio (653), todas las decisiones se adoptaban por mayoría. La asistencia al concilio era obligatoria salvo en caso de enfermedad o por orden del rey, y toda ausencia era castigada con un año de excomunión. Los concilios terminaban con oraciones y con la firma de las actas, siendo el primer firmante el metropolitano de Toledo, el más célebre de los cuales fue Isidoro de Sevilla (m. 636). Las identidades de los obispos asistentes a dichas reuniones han sido estudiadas minuciosamente, diócesis por diócesis, por Luis Ángel García Moreno. También se han conservado los códigos legislativos, especialmente los promulgados entre 654 y 681 por los reyes Chindasvinto y Recesvinto con el título nombre de Liber Iudicum («Libro de los Jueces»), que fueron completados por Ervigio y luego por Egica, pero cuya contribución resultó ser limitada si reparamos en los acontecimientos que se produjeron a continuación.

#### Crónicas

Las informaciones más valiosas proceden de dos crónicas anónimas: la *Crónica mozárabe de 754* y la *Crónica arábigo-bizantina de 741*.

La Crónica mozárabe de 754 es un texto excepcional, en forma de un largo poema cuyo contenido histórico se refiere a la ocupación de Hispania por los musulmanes y a los primeros tiempos de al-Andalus. El autor de este texto fue un clérigo cristiano anónimo que vivió bajo el dominio musulmán a mediados del siglo VIII. El texto contiene numerosas lamentaciones sobre la pérdida de la libertad de la patria

hispana debido a la violencia de los conquistadores. Comienza con el reinado del emperador Heraclio a principios del siglo VII y termina en el 792 de la era hispana, es decir, en el 754, y de ahí su título.

## El fin de la Hispania visigoda según la crónica mozárabe de 754

¡¿Quién podrá, pues, narrar tan grandes peligros?! ¿Quién podrá enumerar desastres tan lamentables?! Pues aunque todos sus miembros se convirtiesen en lengua, no podría de ninguna manera la naturaleza humana referir la ruina de España ni tantos y tan grandes males como ésta soportó. Pero para contar al lector todo en breves páginas, dejando de lado los innumerables desastres que desde Adán hasta hoy causó, cruel, por innumerables regiones y ciudades, este mundo inmundo, todo cuanto según la historia soportó la conquistada Troya, lo que aguantó Jerusalén, según vaticinio de los profetas, lo que padeció Babilonia, según el testimonio de las Escrituras, y, en fin, todo cuanto Roma enriquecida por la dignidad de los apóstoles alcanzó por sus mártires, todo esto y más lo sintió España tanto en su honra, como también de su deshonra, pues antes era atrayente, y ahora está hecha una desdicha¹.

Mucho más breve, la *Crónica arábigo-bizantina* o *Crónica de 741* es un texto que comienza con la muerte del rey Recaredo en 601 y termina con la muerte del califa Yazīd II (720-724) y el advenimiento del califa omeya Hishām II (724-743). Aunque se interrumpe en el año 724, esta crónica siempre se ha denominado *Crónica del 741*, sin duda porque el autor se refiere al emperador León III (717-741) y afirma que ocupó el poder durante 24 años, lo que nos lleva a considerar que el texto fue escrito después de la muerte del emperador en 741. Según José Carlos Martín, esta crónica fue escrita probablemente durante el reinado del califa Walīd II (743-744) en el sur

1. Trad. esp.: Crónica Mozárabe de 754, edición crítica y traducción por José Eduardo López Pereira, Zaragoza, 1980, pp. 73 y 75. Existe una edición más reciente debida a este mismo autor y otra posterior de Marco Antonio Coronel Ramos, que recogemos en el capítulo dedicado a fuentes y bibliografía. (N. de t.).

de la península, a petición de un funcionario del emir que confió la escritura a un cristiano mozárabe, tal vez con la ayuda de una persona que tradujo al latín las fuentes de origen oriental.

Otros datos relativos a los últimos tiempos de la monarquía de Toledo provienen de tres textos conocidos como «crónicas asturianas», la *Crónica Profética*, la *Crónica de Albelda* y la *Crónica de Alfonso III*, Todos estos escritos de finales del siglo IX constituyen la fuente narrativa esencial de la Alta Edad Media cristiana ibérica, iluminando el período que va desde el reinado de Wamba (m. 680) hasta el comienzo del reinado de Alfonso III (m. 910). Estas fuentes resultan ser muy útiles, a la vez que parciales y distorsionantes en la medida en que tratan de afirmar el vínculo entre la monarquía asturiana y el pasado visigodo, haciendo de los gobernantes asturianos los legítimos campeones de la lucha contra los musulmanes. Según estos textos, la invasión de la península ibérica fue el resultado de un *indicium Dei*, es decir, un castigo divino infligido a los cristianos como correctivo por sus pecados, siguiendo el ejemplo de los cometidos por el rey Witiza cuando sucedió a Egica (m. 702).

# La pérdida de España según la Crónica de Alfonso III

En la era 739, tras el fallecimiento de Egica, Vitiza vuelve a Toledo para ocupar el trono de su padre. Este fue en verdad un hombre deshonesto y de escandalosas costumbres, y cual el caballo o el mulo, en los que no hay entendimiento, se contaminó con numerosas esposas y concubinas. Y para que no se levantara la censura eclesiástica contra él, disolvió los concilios, cerró los cánones, y vició todo el orden religioso. A los obispos, presbíteros y diáconos les ordenó que tuvieran esposas. En verdad este crimen fue la causa de la perdición de España. Y puesto que reyes y sacerdotes abandonaron la ley del Señor, todos los ejércitos de los godos perecieron por la espada de los sarracenos².

2. Trad. esp.: Crónicas asturianas. Crónica de Alfonso III (Rotense y «A Sebastián»). Crónica Albeldense (y «Profética»), introducción y edición crítica de Juan Gil Fernández, traducción y notas de José L. Moralejo, estudio preliminar de Juan I. Ruiz de la Peña, Oviedo, 1985, p. 199. (N. de t.).

## Restos materiales

Los datos proporcionados por la arqueología siguen siendo también bastante limitados. Hasta hace muy poco, han sido principalmente los edificios palatinos y religiosos como el palacio de Recópolis (provincia de Guadalajara), fundada en 578 por el rey Leovigildo, los que atraían la atención de los historiadores. Numerosas iglesias construidas durante el siglo VII, como Santa María de Melque, San Pedro de la Nave o San Juan de Baños, también son testigos del auge de la religión cristiana después de la conversión al catolicismo del rey Recaredo en 589. A mediados del siglo XIX, el descubrimiento del tesoro de Guarrazar, donde se encontraron 26 coronas votivas y numerosos artículos de lujo, confirmó la riqueza que rodeaba a los soberanos y a la alta aristocracia.

Más recientemente, las excavaciones de la *Vega Baja* en Toledo han revelado la existencia de un vasto asentamiento que se extendía a los pies de la ciudad, dentro del cual se habían construido un palacio, varias iglesias y numerosos edificios dedicados a actividades artesanales. También cobran especial interés varios lugares abandonados a principios del siglo VIII, como la fortaleza del *Puig Rom*, construida sobre Rosas (provincia de Gerona), o el *Bovalar* (provincia de Lérida): este lugar presenta una basílica (26 × 12 m) asociada a varias viviendas cubiertas por un nivel de incendio en el que aparecen monedas de los reyes Egica (m. 702) y Agila II (d. 714), lo que permite supone que su destrucción se produjo durante la conquista.

Dejando aparte un elevado número de piezas de cerámica, los datos más ricos provienen de la numismática. Gracias a los trabajos realizados por Alberto Canto, Fátima Martín y Ruth Pliego, se conocen bien las acuñaciones de los últimos gobernantes visigodos, así como las regiones sobre las cuales extendían su poder. Actualmente disponemos de un número creciente de monedas acuñadas en nombre de los dos últimos reyes visigodos, Rodrigo (13) y Agila II (16). Pese a que Rodrigo fue originalmente duque de la Bética, algunas de sus monedas se han encontrado en Lusitania. En cambio, las que llevan el nombre de Agila II se han descubierto en la Tarraconense

y en la Narbonense. Rodrigo acuñó monedas en Toledo y *Egitania*, mientras que su rival Agila II disponía de talleres de acuñación en Narbona, Gerona, Barcelona, Tarragona y Zaragoza.

En definitiva, los datos relativos a los últimos días de la monarquía de Toledo son escasos, y esta constatación concierne en primer lugar a una cuestión esencial, a saber, el número de habitantes que poblaban la península a comienzos del siglo VIII. Los efectos de la llamada peste «justinianea» siguen estando mal evaluados y las estimaciones fluctúan entre cuatro y seis millones de habitantes. Más allá de este déficit documental, es evidente que el reino de Toledo se vio agitado durante varias décadas por numerosas dificultades, entre las que destacan los problemas de orden político que fragilizaron la autoridad real.

## Una frágil monarquía

# La evolución del poder real

En 587, el rey Recaredo abandonó el arrianismo y decidió abrazar la fe católica y dos años más tarde, en 589, el III concilio de Toledo proclamó que en adelante el cristianismo sería la religión de la península. Aunque dicha medida se considera desde siempre como un punto de inflexión en la historia de España, suscitó sin embargo una fuerte resistencia, como ocurrió en Mérida en 587 o en la Narbonense al año siguiente. El arrianismo desapareció luego bastante rápidamente en favor del catolicismo, pero otros desórdenes se produjeron a lo largo del siglo VII, inaugurando así a un largo período de inestabilidad política. Tras la muerte de Recaredo en 601, se sucedieron una veintena de reyes hasta la conquista islámica, algunos de los cuales reinaron poco tiempo, como Liuva II (601-603), Gundemaro (610-612), Recaredo II (621) y Rodrigo (710-711)...

## Los reyes visigodos

586-601: Recaredo	639-642: Tulga
601-603: Liuva II	642-653: Chindasvinto
603-610: Viterico	653-672 : Recesvinto
610-612: Gundemaro	672-680: Wamba
612-621: Sisebuto	680-687: Ervigio
621-621: Recaredo II	687-702: Egica
621-631: Suintila	702-710: Vitiza
631-636: Sisenando	710-711: Rodrigo
636-639: Chintila	710-714: Agila II

Detrás de esta inestabilidad se perfila una cierta evolución. Durante mucho tiempo, la monarquía visigoda fue electiva y estuvo basada en la aclamación. El rey, una vez elegido entre sus compañeros de armas, se convirtió en el primero de ellos (el *primus inter pares*). Era sobre todo un jefe militar que, según Isidoro de Sevilla, debía estar al servicio de la Iglesia. El soberano reinaba en toda



Mapa de la Hispania visigoda.

Hispania, es decir, en seis provincias heredadas de la organización provincial romana: Galicia, Lusitania, Bética, Cartaginesa, Tarraconense y Narbonense, cuyas capitales eran Braga, Mérida, Sevilla, Toledo, Tarragona y Narbona respectivamente. Para administrar el reino, el monarca estaba rodeado de un grupo de magnates laicos y eclesiásticos, que formaban una especie de asamblea gubernamental llamada aula regia, o palatium.

A lo largo del siglo VII, no obstante, el modo de elección de los reyes suscitó fuertes críticas, hasta el puno de que se produjeron asesinatos y usurpaciones de poder en varias ocasiones. Para poner fin a esas crisis, los gobernantes asociaron en vida a sus hijos al poder. Con todo, dicha medida no fue suficiente para calmar las críticas de la aristocracia y hubo que encontrar una nueva fórmula para fortalecer el poder real. En el año 672, cuando el rey Wamba llegó al poder, fue ungido durante la coronación por el arzobispo Julián de Toledo, pero es probable que esa práctica fuese más antigua, y que se usara ya desde 633. El monarca Wamba recibió así la santa unción y adoptó los *regalia* como símbolos de poder, es decir, la corona, el cetro y el trono.

Esta ceremonia cambió la naturaleza de la monarquía y fortaleció los lazos entre el soberano y la Iglesia, al estilo de una realeza teocrática. El rey tenía así su poder directamente de Dios, lo que condujo a una reacción de la aristocracia secular, que vio en ello una pérdida de su influencia. El soberano se separaba del mundo de los guerreros para ser el elegido de Dios, y esa novedad fue tanto peor aceptada por cuanto que Julián, el metropolitano de Toledo, descendía de una familia judía, lo que despertó el descontento de los grandes.

# La Iglesia visigoda

La Iglesia visigoda, principal soporte de la monarquía, formó desde finales del siglo VI un universo tan poderoso como peculiar. Como bien ha demostrado Thomas Deswarte, la Iglesia visigoda era en realidad una Iglesia «nacional» con pocos vínculos con Roma.

El rey Recaredo esperó tres años para advertir a Roma del cambio de rito y, a partir de entonces, los vínculos con Roma se redujeron aún más, como así lo atestigua el bajo número de cartas papales dirigidas a España a lo largo del siglo VII: entre 604 y 711, tenemos constancia de 8 para España, 27 para la Galia merovingia y 47 para el mundo anglosajón. La Iglesia visigoda reconoció la autoridad de los papas, pero sus relaciones con Roma siguieron siendo limitadas y esa situación estuvo tan cargada de consecuencias, que condujo a España a un relativo aislamiento del resto del Occidente cristiano, a pesar de que numerosos manuscritos y clérigos circulaban a ambos lados de los Pirineos.

La organización eclesiástica era un calco de la organización civil. Las seis provincias del reino estaban encabezadas por un metropolitano y tenían un gran número de obispados: 22 en la Cartaginense, 10 en la Bética, 13 en la Lusitania, 10 en Galicia, 15 en la Tarraconense y 8 en la Narbonense. En esta Iglesia, los obispos ocupaban un lugar privilegiado, no sólo por sus funciones espirituales, sino también por sus atribuciones y su riqueza. Participaban en la administración de las provincias, en los juicios entre los clérigos (e incluso entre los fieles), nombraban a los sacerdotes y administraban los bienes de la catedral, cuyas rentas se dividían en tres partes: un tercio para el obispo, un tercio para los sacerdotes y diáconos, y un tercio para los demás clérigos. En realidad, esos obispos conservaban grandes sumas de dinero y ponían a la cabeza de las parroquias a sacerdotes que administraban el patrimonio de la Iglesia en su propio beneficio, desviando a veces los ingresos que recibían de ellas.

Los lazos del soberano con la Iglesia se reforzaron aún más en el último cuarto del siglo VII, cuando el rey decidió controlar el nombramiento de los obispos. En el año 681, el XII concilio de Toledo aprobó el nombramiento de obispos por parte el rey y su consagración por el metropolitano de Toledo. El episcopado pasó a depender del soberano, pudiendo este elegir personas de su entorno para asegurar su fidelidad. No cabe duda de que esa medida despertó un fuerte descontento en las filas de la Iglesia, lo que privó al monarca de un apoyo importante, y esta fue quizás una

de las razones del gran número de obispos ausentes de los últimos concilios celebrados en Toledo.

# Los seniores gothorum

Otro apoyo de la monarquía lo constituyó durante mucho tiempo el grupo de *seniores Gothorum*, es decir, los miembros de la aristocracia secular. Aquellos descendientes de las migraciones germánicas del siglo VI se habían convertido al modo de vida hispano romano manteniendo una fuerte conciencia de casta. En el siglo VII eran grandes terratenientes de lujosas *villae*, y su influencia aumentó considerablemente cuando, frente a los francos y a los vascones, los soberanos desarrollaron un programa de construcción de fortificaciones, cuyo cuidado y mantenimiento confiaron a duques y condes. Al mismo tiempo, aparecieron nuevos ducados, como en Asturias y Cantabria. En torno a esos *seniores* se formaron clientelas de guerreros que los historiadores Abilio Barbero y Marcelo Vigil describieron como un primer paso hacia el feudalismo en una célebre tesis titulada *La formación del feudalismo en la Península Ibérica* (1978).

Los miembros del *aula regia* y los oficiales palatinos tenían derecho a recaudar impuestos y a impartir justicia, y el aumento de esos poderes entrañó el debilitamiento de la monarquía. La creciente importancia de los grandes y su oposición al soberano propiciaron una reacción real en 642. El rey Chindasvinto llevó a cabo una purga: 700 miembros de la aristocracia fueron ejecutados y otros fueron condenados al exilio. La depuración afectó a una gran parte de la nobleza visigoda: 200 *primates gothorum* y 500 *mediocres*. Sus bienes fueron confiscados, y solo se les devolvió una veinteava parte de los mismos.

#### EL AGRAVAMIENTO DE LAS TENSIONES

## La resistencia aristocrática

Las medidas tomadas por el rey Chindasvinto no fueron suficientes para calmar las tensiones y se produjeron varias revueltas, siendo la más grave la del duque Pablo en los años 672-673. Relatada por el arzobispo Julián de Toledo en un manuscrito titulado *Historia expeditionis Wambae regis*, dicha revuelta estalló en la provincia Narbonense, un territorio dividido en siete diócesis: Narbona, Agde, Béziers, Lodève, Maguelone, Nimes y Uzés. Los nobles se sublevaron ante la llamada del conde de Nimes Hilderico, del obispo de Maguelone y de un abad llamado Ramiro.

El rey Wamba, ocupado en combatir a los vascones o a los cántabros, envió al duque Pablo para poner fin a la sublevación, pero este pactó con los rebeldes y se proclamó rey, no sólo en la Narbonense, sino en todo el noreste de España con el apoyo del duque de la Tarraconense Ranosindo. Fue coronado en Narbona con el apoyo de los judíos, de los francos y del rey Chilperico II. Para castigar a los rebeldes, Wamba envió una expedición en el 673 que logró recuperar las ciudades que se habían sublevado. El ejército finalmente llegó a Nimes donde el duque Pablo fue arrestado, despojado de sus vestiduras reales, rapado, cubierto con una corona de cuero en señal de humillación, y finalmente conducido de vuelta a Toledo para ser encarcelado de por vida. La represión que siguió a dicho levantamiento tuvo importantes consecuencias económicas, ya que el rey confiscó todas las propiedades de los insurgentes.

Esa victoria reforzó momentáneamente la autoridad del soberano, pero la resistencia de la aristocracia se fortaleció aún más en el último cuarto del siglo VII, sobre todo porque los cinco soberanos que se sucedieron entre el 672 y el 711 oscilaron, respecto a los nobles, entre políticas autoritarias y conciliadoras. Algunos nobles se establecieron en las ciudades donde ocupaban los cargos de duques o condes, y crearon así pequeños principados, como el de Tudmīr, con el que los conquistadores árabes hicieron un pacto durante la conquista. El XIII concilio de Toledo, en 683, oficializó la supremacía de esos grandes al decidir que ningún individuo de condición servil podría ejercer funciones de gobierno. También reconoció el derecho de los nobles a ser juzgados por sus pares y a no ser sometidos a tortura.

Una vez en el poder, el rey Egica (687-702) se dio cuenta de que los lazos clientelares que se desarrollaban en el seno de la alta aristo-

cracia ponían en peligro la autoridad pública e hizo todo lo posible para aumentar el poder del soberano sobre los nobles. Multiplicó las represalias contra la familia de su predecesor Ervigio, confiscó las propiedades de otros nobles y puso fin a una conspiración fomentada por el primado de Toledo Siseberto en 693. Aquel mismo año, para afirmar su autoridad y asegurar su sucesión, Egica asoció a su hijo Vitiza al trono. Este adoptó una política más moderada que su padre, pero fue incapaz de reconciliarse con la nobleza.

Tras su muerte en 710 surgieron nuevas divisiones: algunos nobles nombraron soberano al duque de la Bética, Rodrigo, de la familia de Chindasvinto, mientras que otros proclamaron a Agila II, del clan del rey Vitiza, cuyo poder se extendía por noreste de la península y la Narbonense. Según Luis Agustín García Moreno, un tal Sunifredo también se opuso a Rodrigo al tomar el título de rey en Toledo. En otras palabras, en vísperas de la conquista, el reino visigodo estaba profundamente debilitado y plagado de fracturas que obstaculizaban cualquier respuesta efectiva a una amenaza externa.

## Un gobernante poco conocido: Agila II

La personalidad y el reinado del rey Agila II siguen siendo poco conocidos en la actualidad. Aunque no se menciona en la *Crónica Mozárabe de 754*, su existencia está atestiguada por las monedas acuñadas a su nombre en el noreste de la península y en la Narbonense. Una fuente de principios del siglo IX, el *Laterculus Regum Visigothorum*, una especie de lista de reyes visigodos, informa que reinó durante tres años (*Achila regnavit annos III*).

Se han formulado varias teorías sobre la identidad de este soberano: para algunos, fue uno de los hijos de Vitiza que recibió el gobierno de la Narbonense y de la Tarraconense; para otros, se trataba de uno de los partidarios de los hijos de Vitiza, demasiado joven para llegar al poder, aunque Miquel Barceló ha cuestionado esta hipótesis. Para Céline Martin, podría ser un *dux* apoyado por grupos aristocráticos que habían apoyado la revuelta contra Wamba en 672-673. Habría estado a la cabeza de un ducado de la Narbonense creado como resultado de dicha revuelta. La identidad exacta de este personaje sigue siendo cuestionable, aunque el cronista Ibn al-Qūtiyya (siglo x) cuenta que el soberano Vitiza

(Gaytash) dejó tres hijos, Almund, Wūkila y Artabāsh, y resulta sugerente la posibilidad de encontrar detrás del nombre del segundo (Wūkila) el de Agila.

#### Tensiones sociales

Si tenemos en cuenta el gran número de leyes promulgadas por los soberanos de Toledo a propósito de la institución servil, otro problema con el que se encontró la monarquía fue el de los esclavos. Su estado era deplorable: los textos hablaban de latigazos, amputaciones, castraciones, y ablación de la nariz en el caso de las mujeres. En el año 650, una ley de Chindasvinto abolió incluso la pena de muerte por el asesinato de un esclavo. Esa situación se agravó a principios del siglo VIII, en el año 702, cuando otra ley obligó a los habitantes del reino a denunciar a los esclavos fugitivos, fenómeno que comprometía toda actividad económica. Si no lo hacían, se preveía que serían castigados con 200 latigazos, ya fuesen hombres o mujeres. Los agentes locales del rey y los curas de los pueblos deberían hacer respetar estas medidas y, en caso de no hacerlo, recibirían 300 latigazos. Esa «ley de pánico», como la bautizó Pierre Bonnassie, reflejaba un hecho importante, pues condujo a un vasto movimiento de huida de las poblaciones serviles. Al escapar de los grandes dominios, los esclavos fugitivos constituyeron un grupo social reacio a oponerse a cualquier nuevo régimen que pudiera mejorar su condición.

Las poblaciones judías que sufrieron las medidas adoptadas en los distintos concilios de Toledo sólo podían esperar una mejora de su situación con la llegada de un nuevo poder. El número de judíos que vivían en la península sigue siendo desconocido, pero formaban grandes comunidades amenazadas por un antiguo antisemitismo: eran un obstáculo para la fusión de las poblaciones gótica e hispano romana, preludio de la unidad étnica del reino que defendían los soberanos y la Iglesia. También representaban una amenaza para la aristocracia secular y los obispos, ya que sus ingresos procedentes del comercio les permitían comprar tierras e incluso propiedades. De este modo, su condición continuó deteriorándose. A principios

del siglo VII, Isidoro de Sevilla había escrito un tratado *contra judeos*. En 615, el rey Sisebuto ordenó su conversión forzosa y un edicto prescribió el bautizo de todos los judíos del reino. En el año 633, el IV concilio de Toledo, celebrado bajo el reinado de Sisenando y presidido por Isidoro de Sevilla, decidió que los niños judíos debían ser separados de sus padres y colocados en conventos cristianos.

## Extractos del IV concilio de Toledo (633)

LX. Para que el error de los padres no contagie en adelante a los hijos e hijas de los judíos, decretamos que sean separados de su compañía, y entregados a los monasterios y a los hombres y mujeres cristianos y temerosos de Dios, a fin de que con su trato aprendan a honrar la fe y, mejor instruidos, progresen tanto en las costumbres como en la fe.

LXIII. Los judíos que tienen como esposas a mujeres cristianas, sean avisados por el obispo de su ciudad que si desean permanecer unidos con aquéllas, deben hacerse cristianos, y si habiendo sido avisados rehusasen, serán separados, porque no puede el infiel permanecer unido a aquella que se ha convertido ya a la fe cristiana, y los hijos que hayan nacido de tales matrimonios seguirán la fe y la condición de la madre. Del mismo modo también aquellos que han sido procreados por mujeres infieles y hombres cristianos, seguirán la religión cristiana, no la superstición judía.

LXV. Por mandato del señor y excelentísimo rey Sisenando, estableció este santo concilio lo siguiente: Que los judíos y aquellos que desciendan de ellos no aspiren en modo alguno a los cargos públicos, porque con esta ocasión cometen injusticias con los cristianos. Por lo tanto, los jueces de las provincias, en unión de los obispos, impidan sus infiltraciones dolosamente encubiertas, y no toleren que desempeñen cargos públicos. Y si algún juez lo consintiere, se pronuncie contra él la excomunión como sacrílego, y aquel que dolosamente alcanzó el cargo, será azotado públicamente.

LXVI. Por decreto del gloriosísimo príncipe, estableció este santo concilio que los judíos no pueden tener siervos cristianos, ni comprar esclavos cristianos, ni adquirirlos por donación a nadie,

pues sería criminal que los siervos de Cristo sirvan a los ministros del anticristo. Y si en adelante los judíos se atrevieren a tener siervos cristianos o esclavas librados de su dominio obtendrán del príncipe la libertad<sup>3</sup>.

La situación empeoró en el último cuarto del siglo VII hasta el punto de que los judíos pronto no pudieron practicar su religión, construir sinagogas o poseer esclavos. En 681, durante el reinado del rey Ervigio, se promulgó una ley según la cual si un judío impedía que sus esclavos fueran bautizados o si él mismo se negaba a ser bautizado dentro del año siguiente a la promulgación de la ley, se le rasuraba la cabeza y recibía cien latigazos antes de ser condenado al exilio, mientras que su propiedad pasaba a manos del soberano. Unos años más tarde, en 693, una ley del rey Egica dispuso que los judíos tendrían prohibido comerciar con los cristianos. Se les prohibió frecuentar los puertos donde se realizaban las transacciones internacionales y se les confiscaron los bienes adquiridos a los cristianos. Al año siguiente, en 694, en el XVII concilio de Toledo, fueron condenados a la esclavitud, privados de sus derechos civiles y todos sus bienes fueron confiscados bajo el pretexto de un complot organizado con sus correligionarios en el norte de África y de una conspiración contra el cristianismo. Solo los judíos de la Narbonense escaparon de estas medidas, lo que apoyaría la idea de que esta provincia gozaba de un estatus especial tras la revuelta del duque Pablo.

En suma, al igual que los esclavos, los judíos eran un grupo amenazado que no tenía nada que temer de un nuevo poder, habida cuente que la condición más favorable que la religión musulmana otorgaba a esta comunidad se expandió quizás a través de los hebreos que acababan de emigrar al Magreb.

<sup>3.</sup> Trad. esp.: Concilios visigóticos e hispano-romanos, edición preparada por José Vives, con la colaboración de Tomás Marín Martínez y Gonzalo Martínez Díez, Madrid, 1963, pp. 29-30. (N. de t.).

# Dificultades económicas

Por último, cabe señalar que los acontecimientos que marcaron el comienzo del siglo VIII tuvieron lugar en un contexto de recesión económica caracterizada por una desaceleración de la actividad, como ilustran numerosos índices. El comercio a distancia, que nutría a toda la costa mediterránea y que a menudo estaba en manos de comerciantes judíos, se vio afectado por las medidas adoptadas contra ellos. En esas regiones, la superficie de muchas ciudades como Sagunto o Tarragona se redujo y se convirtieron en pequeños pueblos. Esa disminución del comercio mediterráneo, que pronto se vio acentuada por las conquistas árabes en el este y el norte de África, provocó un desplazamiento de las rutas: la vía Augusta, la ruta costera, cedió entonces su lugar ahora al eje Córdoba-Zaragoza. En adelante, fueron las ciudades del interior las que se desarrollaron a expensas de las ciudades del litoral.

Otro signo de declive económico fue que el triente (o tercio de un sueldo de oro) perdió peso en la segunda mitad del siglo VII: de 1,50 g durante el reinado de Recesvinto, pasó a 1,25 g en la época del rey Vitiza, y su porcentaje de metal fino (la «ley» o «aleación») se redujo del 73,5 al 54 por ciento. La escasez o incluso la ausencia de monedas francas o anglosajonas (sceattas) en la segunda mitad del siglo VII llevaría incluso a suponer que la España visigoda estaba al margen de la actividad económica que el norte de Europa conocía desde hacía varias décadas.

Otros acontecimientos acentuaron esa desaceleración económica. Una ley de 654 alude a un período de sequía, y en la *Crónica mozárabe de 754* se informa de una epidemia de peste durante el reinado del rey Ervigio (680-687). También se menciona otra epidemia de la época de Egica (687-702), que habría impedido a los obispos de la Narbonense asistir al XVI concilio de Toledo. Finalmente, según fuentes árabes, una serie de hambrunas afectaron a la península hacia 707-709, una de las cuales habría llegado a causar la muerte de la mitad de los habitantes de España, según señala una crónica anónima titulada *Ajbār Maŷmūʿa*. Para completar el cuadro, hay que

añadir que esas dificultades se vieron agravadas por acontecimientos específicos como las incursiones francas en el norte de la península hacia 680, o un ataque bizantino a la costa llevado a cabo en 698. Sobre todo, en 711, en el momento de la conquista, el re Rodrigo y sus tropas se encontraban en el norte de la península para combatir una revuelta de los vascones.

\* \* \*

A la vista de todos los elementos que acabamos de mencionar, la monarquía de Toledo a principios del siglo VIII presentaba pues muchas debilidades que podrían explicar la rapidez con que se derrumbó bajo los golpes de los invasores. La caída del reino visigodo se ha prestado también a otras interpretaciones, como el incremento de la presión fiscal, el empobrecimiento de las poblaciones más indigentes o la creciente incapacidad del aparato estatal para controlar el malestar social. Según Luis García Moreno, sólo las autoridades locales, sólidamente basadas en lazos personales, resistieron a la invasión arabo-beréber, mientras que la estructura estatal, desgarrada entre golpes de Estado y confiscaciones, estaba condenada al colapso. Para Roger Collins, la extrema centralización del reino habría sido la causa de su destrucción. El hecho de que el Estado hispano se resumiera enteramente en Toledo lo ponía a merced del enemigo que se apoderara de su capital, algo que se produjo rápidamente.

Se ha sugerido además que, bajo el efecto temas escatológicos, se tenía la convicción de que el fin del mundo estaba cerca y que toda resistencia era inútil. También es razonable pensar que la resistencia al invasor se redujo en la medida que la incursión musulmana que se produjo no se consideraba realmente peligrosa y, sobre todo, duradera. El reino ya había experimentado amenazas desde el exterior, lo que hacía imposible imaginar que esta iba a ser perdurable. Debemos recordar la hipótesis formulada por Céline Martin sobre el papel desempeñado por los obispos en todas las provincias, que subraya con razón cómo la monarquía dependía de la cooperación

y el apoyo de la Iglesia. La idea de que durante los últimos años del reino de Toledo esa Iglesia se desvinculó del poder político merece ser considerada, tal y como lo sugeriría la ausencia de concilios después de 702. Según la *Crónica mozárabe de 754*, Sinderedo, el último metropolitano de Toledo, habría presionado al clero, por influencia de Vitiza, antes de huir a Roma durante la invasión.

Todos estos argumentos siguen siendo admisibles y es su imbricación lo que acentuó la vulnerabilidad de la monarquía de Toledo. Hay que añadir que los últimos años continúan siendo un tanto borrosos, y que otros factores explicativos pueden escapar al historiador. Sin embargo, el colapso de la monarquía visigoda sigue siendo un hecho sorprendente, sobre todo porque las tropas que entraron en la península en el año 711 eran poco numerosas, frente al ejército del rey Rodrigo. Más recientemente, algunos historiadores, como Amancio Isla Frez y Pablo Díaz Martínez, han llegado a argumentar que la debilidad de la monarquía estaba lejos de ser un hecho indiscutible y que su colapso no era inevitable. Si la península constituía un mundo aislado del resto del Occidente cristiano, un espacio debilitado y dividido, entonces conviene también tener en cuenta otros factores «externos», es decir, la situación en la que se encontraba el norte de África, que las tropas omeyas acababan de someter.

#### Lecturas complementarias

Arce, J., Esperando a los árabes. Los visigodos en Hispania (507-711), Madrid, 2011. Collins, R., Visigothic Spain (409-711), Londres, 2004; trad. esp.: La España visigoda, 409-711, Barcelona.

Deswarte, Th., Une chrétienté romaine sans pape. L'Espagne et Rome (586-1085), París, 2010.

Europe (L') héritière de l'Espagne wisigothique, Madrid, 1992.

García Moreno, L. A., *Prosopografía del reino visigodo de Toledo*, León, 1974 (segunda edición: León).

—, El fin del Reino visigodo de Toledo. Decadencia y catástrofe. Una contribución a su crítica, Madrid, 1975.

-, España 702-719. La conquista musulmana, Sevilla, 2013.

Isla Frez, A., *Ejército, sociedad y política en la península ibérica entre los siglos VII* y XI, Madrid, 2010.

Martín, C., La géographie du pouvoir dans l'Espagne visigothique, Lille, 2003.

Pliego Vázquez, R., La moneda visigoda, Sevilla, 2009.